

SEGURO DE SALUD PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA “*Kouki Koureisha Iryou Hoken*”

El Seguro de Salud para Personas de Edad Avanzada “*Kouki Koureisha Iryou Hoken*” es un sistema de seguro de salud para personas con edad a partir de los 75 años. Todos los residentes de esta ciudad al cumplir 75 años de edad, deberá desligarse del Seguro de Salud Nacional o del Seguro de Salud de la empresa, para ingresar en este sistema de seguro de salud.

1. Persona Anciana

- A partir de 75 años de edad (ingresa a partir del día que cumple sus 75 años de edad).
- También podrá inscribirse la persona con determinado tipo de discapacidad, con edad a partir de los 65 años hasta antes de cumplir los 75 años.

2. Certificado del Seguro

- El certificado de este seguro será enviado vía correo, un mes antes que la persona complete los 75 años de edad.
- En el certificado de este seguro estará constando el porcentaje (10% ó 30%) de las gastos médicos que deberán ser cubiertos por el asegurado, necesitando que sea presentado sin falta al realizar la consulta en alguna institución médica (hospitales, etc.). De esta forma, será posible realizar la consulta médica pagando solamente el valor correspondiente al porcentaje referente al cargo del asegurado.

3. Tasa del Seguro

- Pagar sin falta las boletas (recibo) de este seguro, que le será enviada vía correo.
- El valor de la tasa del seguro es calculado para cada asegurado, de acuerdo con su renta.

4. Trámites y Notificaciones Necesarias:

Realice en la Prefectura los trámites necesarios en los siguientes casos:

- Cuando alguien con determinada deficiencia, entre 65 hasta los 74 años de edad, necesita ingresar en este seguro.
- Al extraviar o ensuciar, inutilizando el certificado del seguro.
- Al mudarse para otra Provincia.
- Al mudarse de otra Provincia para esta.
- Al mudarse de dirección dentro de esta Provincia.
- Cuando el asegurado fallece. (Habrà el pago de los gastos funerarios) .
- Para recibir el pago de gastos médicos. (Inclusive para aparatos ortopedicos y otros.)
- Para recibir el pago por altos gastos médicos. (Serà enviado un aviso para quien se encuadra en este pago.)

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (1º piso / ventanilla 12)
División de Pensión y Asistencia Médica Social “*Iryou Nenkin-Ka*”
Sección de Salud para Personas de Edad Avanzada “*Kouki Koureisha Iryou-Kakari*”
TEL: 0276-47-1926